

LIBERTAD CIENTIFICA Y UNIVERSIDAD CONFESIONAL (*)

El título de la ponencia encierra en mi opinión una gran ambigüedad. Aparecen dos grupos de palabras unidas por la conjunción «y». Uno de ellos, el que dice «universidad confesional», expresa un hecho irreversible, un punto de partida. Otro, el que dice «libertad científica», me hace entrever varios temas que necesitan elucidación. Pero, veámoslo más despacio.

«Universidad confesional»: desde la Universidad pontificia de Salamanca, donde según tengo entendido nos encontramos, no cabe plantear duda alguna. Nos encontramos en una universidad católica —más aún, del episcopado español—, es decir confesional. Que quede claro de una vez por todas. No nos encontramos en una universidad en la que, por lo que se refiere a los profesores, se da la curiosa circunstancia de que por causa de viejas tradiciones irrelevantes, casi como fruto de puras aleatoriedades, su cuerpo profesional contiene muchos curas, frailes y monjas. No, de eso nada; y lo digo yo, laico. Esto es una universidad católica, es decir libre, es decir privada; es decir, que estamos en ella porque así lo queremos y lo seguimos queriendo. Si no tuviéramos tal presupuesto nos bastaría con atravesar la calle —claro está, los que pudiéramos— y solicitar plaza en la universidad civil: ahora, gracias a Dios, descontada la teología y otras ramas afines a ella, dispone de todas las materias que aquí se imparten. Allá, en la civil, nadie está buscando, ni queriendo para el conjunto de la universidad matiz ideológico alguno que sea el cemento cohesionador: sus mecanismos de funcionamiento son muy otros.

Podemos poner en duda la confesionalidad de la universidad, ciertamente. Podemos hacerlo, además, en general y refiriéndonos a la nuestra. Si así lo hacemos estamos planteando llanamente su disolución y el paso de la calle. Si nuestra universidad dejara de ser confesional, ya no habría en Salamanca dos universidades sino una sola. Mas, este problema por interesante y acuciante que pueda ser queda fuera de mis consideraciones de hoy.

Quede claro, por tanto, el punto del que parto: estoy y estamos —supongo— en esta universidad dada su particularidad de ser confesional. No estaría en Salamanca, en cambio, para prestar mis servicios en una uni-

(*) Ponencia presentada a los profesores de la sección de Filosofía de la Universidad Pontificia de Salamanca el día 25 de noviembre de 1976.

versidad no-confesional —la civil—, hay demasiados kilómetros desde mi tierra. Perdonen que hable en primera persona, lo digo de mí mismo pero creo interpretar el sentir de varios —¿o muchos?— profesores de esta casa. Si se me pone en cuestión lo que acabo de afirmar, no vale la pena seguir la ponencia; en esa hipótesis mi ponencia sería muy distinta.

Las afirmaciones que termino de hacer me anclan en el terreno desde el cual intentaré determinar el otro término contenido en el título: «libertad científica».

Comenzaré por dejar de lado algo importante, decisivo quizá. No creo que lo científico sea libre, es decir, no creo que esas dos palabras juntas: «libertad» y «científica», tengan excesiva atracción mutua; me da que pensar que unidas no provocan afirmaciones con demasiada consistencia. Hay demasiadas pruebas, precisamente, de la falta de libertad de la ciencia para aceptar sin discusión esa afirmación tan sencilla en apariencia: «libertad científica». Desde diferentes puntos de vista —historia de las ciencias, filosofía de las ciencias, sociología de las ciencias, politicología de las ciencias (!)— se ha hablado contra el mito de la libertad de la ciencia. La ciencia, el científico y, aún menos, el profesor, no disponen de un hablar olímpico por encima del bien y del mal, normativo para todos y que haya de ser aceptado sin vivísima conciencia crítica y con la sospecha de que lo inconfesable está actuando por debajo y por detrás. Pero, en fin, una vez apuntado para el recuerdo este otro punto, lo dejaré también de lado.

El terreno del que he partido, junto a la sospecha que nació en mí, me inclina a considerar la «libertad científica» desde mis afirmaciones sobre la efectiva confesionalidad de nuestra universidad.

La «libertad científica» encuentra sus límites —¡siempre los tiene!— en lo siguiente: en general, no podrá ser contraria a la confesionalidad de la universidad. Ahora bien, dos precisiones deben hacerse al punto. He dicho «en general»: no puede exigirse en una universidad con múltiples materias de muy diversas índoles que todos sean «confesionales»; por utilizar un símil de la dinámica, la resultante debe ser confesional si no se quiere fallar en una de las bases en las que se quiso construir. Pero, también, la «confesionalidad» ha de comprenderse de manera tal que no se convierta en llana uniformidad y aceptación de ninguna política eclesiástica o bandería partidista. Hay aquí problema grave, volveremos más adelante a ello.

Libertad científica la hay, más aún, debe exigirse, especialmente si ahora la consideramos como la denominada «libertad de cátedra». Debe de haberla y absoluta, siempre que no se pierda de vista la pertenencia, escogida por cada uno de los profesores de la universidad —como norma general—, a este lado de la calle y no al otro. Nótese, por tanto, que anterior a la «libertad de cátedra» es la propia confesionalidad privada —en general— y colectiva —aceptada por todos, evidentemente—. Así pues, las cortapisas a la libertad científica, que las hay sin duda, proceden de un acto libre y perfectamente asumido de cada uno de nosotros —en general— y por conjunto de todos —sin distinción—.

Aunque claro, no es correcto que haya dicho «cortapisas a la libertad

científica». La labor se nos plantea amplia, precisamente por el lugar donde elegimos instalarnos. Tenemos, porque así lo hemos querido, una base para nuestros viajes exploratorios. Más aún, tenemos un acicate que pone un aguijón a nuestra científicidad. No se instala uno en la anchura —mejor sería haber dicho estrechura— de la confesionalidad personal e institucional sin grandes riesgos. Riesgos de no saber qué hacer con ella. En este caso la confesionalidad puede llegar con gran facilidad a convertirse en la tumba de cualquier libertad científica, de cualquier espíritu crítico elemental. La confesionalidad es una opción desde la que debe postularse una actitud crítica con entidad suficiente para no tragarse ruedas de molino. De otro modo es chata, clerical, mojigata, encanijada, sorprendente por su ceguera e idiotéz. En tales circunstancias se puede esperar cualquier quema de brujas en la plaza pública.

La confesionalidad asumida que predico actuará de motor personal, será como un moscardón introducido en la oreja que no nos dejará en paz. Al plantearnos un problema previo a la vez que difuso deberá agudizar nuestras facultades. A profesores bien despiertos —¡como somos nosotros!— no se les deja pendiente un problema de tanta consistencia como el que nos traemos entre manos sin que termine, como ocurre a las ostras, produciendo alguna perla.

Vean, entonces, que la confesionalidad es primeramente personal, plenamente asumida y de ahí puede llegar a ser una opción institucional. Nunca al revés. Si así fuera, la confesionalidad sería una imposición, algo contra lo que deberíamos revelarnos y contra lo que, sin duda, nos revelaríamos. En este caso la confesionalidad sería el sepulcro de la libertad de investigación y, por supuesto, de la libertad de cátedra. La universidad confesional saltaría en mil pedazos y, para colmo, con un enorme sentimiento de alivio diríamos: descansen en paz.

Quedamos, pues, que eso de la confesionalidad no es asunto del rector o de la madre superiora. No; es asunto personal de —en general— todos nosotros. No se dará, por tanto, con facilidad el peligro de servir a ninguna bandería eclesiástica. La confesionalidad tal como la quiero comprender no lo permitiría. Pero es que tampoco lo admitiría la variopinta diversidad de nuestras materias y de nosotros mismos. Puedo aventurarme a decir que de este lado no hay peligro.

Alfonso Pérez de Laborda